TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN icfes

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3216 Fecha Solicitud 10-JAN-18

Sucursal: ICFES Principal
Descripción: LÍDER GEL – CARMEN HENAO.

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

Alineados con el Plan Estratégico Institucional y buscando dar cumplimiento al objetivo No. 8 consistente en el fortalecimiento de la entidad frente al uso de la tecnología, el cual va ligado al cumplimiento de la política pública denominada Gobierno en Línea, liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual fue plasmada en el Decreto Único Reglamentario 1078 de 2015, comprende cuatro grandes propósitos: ***i)*** lograr que los ciudadanos cuenten con servicios en línea de muy alta calidad, ***ii)*** impulsar el empoderamiento y la colaboración de los ciudadanos con el Gobierno, ***iii)*** encontrar diferentes formas para que la gestión en las entidades públicas sea óptima gracias al uso estratégico de la tecnología y ***iv)*** garantizar la seguridad y la privacidad de la información. Para el cumplimiento de estos propósitos se han diseñado tres herramientas transversales a la Estrategia de Gobierno en Línea – GEL: ***i)*** el sello de excelencia en Gobierno en línea; que busca generar confianza de los ciudadanos en el uso de los servicios en línea que ofrece el gobierno, ***ii)*** el mapa de ruta; que permitirá enfocar y priorizar las acciones de mayor impacto en la calidad de la relación del ciudadano con el Estado, ***iii)*** el marco de referencia de Arquitectura Empresarial; que se integra a la estrategia con el fin de orientar sobre mejores prácticas, guías y estándares que facilitarán el uso adecuado de la tecnología para soportar los diferentes servicios a las entidades y el cumplimiento de su misión. (Estrategia de Gobierno en línea. Tomado de http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/propertyvalues-7751_archivo_pdf_manual.pdf. 2016) De igual forma el CONPES 3650 de 2010 resalta la importancia de la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea en Colombia, el cual alineado con el artículo 2.2.9.1.2.3. del Decreto Único Reglamentario 1078 de 2015 establece la responsabilidad que tiene el representante legal de cada entidad del Estado en coordinar la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, encargo que para el caso del ICFES fue encomendado a la Dirección de Tecnología e Información de la entidad.

En concordancia con lo anterior, el ICFES busca la integración y la consolidación de los sistemas de información, alcanzando las estrategias planteadas por Gobierno en Línea a través de la implementación exitosa de distintos sistemas, plataformas de gestión y seguimiento de procesos internos. La entidad propende por dar cumplimiento a la masificación y aprovechamiento de la tecnología (pilares de Gobierno en Línea), impulsando la competitividad y el mejoramiento de la calidad de conformidad con el artículo 2.2.9.1.2.1 del Decreto 1078 de 2015, el cual establece los componentes para que las entidades se alineen a la estrategia, destacando los numerales 1. TIC para Servicios y 3. TIC para la Gestión, resaltando la importancia del aprovisionamiento de trámites y servicios a través de medios electrónicos y la necesidad de dar solución a ciudadanos y entidades en condiciones de calidad, facilidad de uso, mejoramiento continuo y el uso estratégico de la tecnología para hacer eficaz la gestión administrativa.

Asimismo, el Decreto 1499 de 2017 trae a la función administrativa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual nació como una iniciativa del Gobierno Nacional incluida en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un nuevo país", cuyo objetivo es la integración del Sistema de Desarrollo Administrativo y del Sistema de Gestión de la Calidad en un único modelo de gestión. El mencionado decreto en su artículo 2.2.22.2.1. numeral 11 destaca como políticas de gestión y desempeño institucional las de Gobierno Digital y/o Gobierno en Línea, las cuales se encuentran alineadas con los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (numeral 4 y 5 del artículo 2.2.22.3.3. Decreto 1499 de 2017), consistentes en: i) facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas y ii) Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño. En complemento con lo anterior, dentro de la metodología para la implementación del MIPG es necesario continuar con la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad conectando a su vez los componentes de Gobierno en Línea, ya que, como se pudo evidenciar el MIPG fue concebido como un modelo único gestión para la entidad.

Por lo anterior, la Dirección de Tecnología e Información del ICFES teniendo como principal objetivo facilitar el acceso y uso de los servicios ofrecidos por la entidad a los ciudadanos e instituciones educativas, velando por todo el cumplimiento de la política pública Gobierno en Línea y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, requiere contratar los servicios profesionales de un experto en GEL que apoye y acompañe a la entidad en la planeación estratégica del Programa de Gobierno en Línea, en la definición de políticas, procedimientos e instrumentos y la coordinación de actividades para la planeación de acciones a emprender por el programa, realizando el control y seguimiento al mismo dentro de la entidad y a nivel sectorial, en complemento con el cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión desde los lineamientos de Gobierno en Línea.

OBJETO	Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de Gobierno en Línea e interoperabilidad en el ICFES alineados con los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para el ICFES.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO	El perfil requerido es el siguiente: 1. Profesional en Ingeniería de Sistemas, Administrador de Empresas, profesionales en Relaciones Internacionales o Administrador Público. 2. Posgrado a nivel de especialización o maestría en gestión de proyectos y/o administración. 3. Experiencia superior a 84 meses en el diseño, estructuración, implementación y monitoreo de las políticas, procesos y procedimientos de Gobierno en Línea y en el diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad. 4. Cumplir con lo definido en la Circular 018 de 2017 categoría IV nivel 8.

OBLIGACIONES CONTRATISTA	1. Apoyar en la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades que se requieran para la implementación de Gobierno Digital – antes Gobierno en línea, al interior de la Entidad. 2. Apoyar la planeación y gestión tecnológica, mejora de procesos internos y el intercambio de información en el marco del componente de TIC para gestión de la Estrategia de Gobierno Digital, garantizando integridad, oportunidad y calidad de la información de acuerdo a los requerimientos que se definan. 3. Apoyar en la definición de criterios y cumplimiento, según la estrategia, para la identificación, publicación, difusión y uso de datos abiertos del ICFES. 4. Apoyar en la implementación de la estrategia de participación electrónica definida en la Entidad, según los lineamientos de la Estrategia GEL. 5. Apoyar en la identificación y aplicación de acciones, orientadas a la mejora continua en la prestación de los servicios ofrecidos por la Dirección de Tecnología e información, tomando como insumo resultados de encuestas de satisfacción, auditorías internas y externas caracterización de los usuarios. 6. Apoyar en la promoción y divulgación de las políticas definidas para tecnologías de la información y seguridad de la información al interior de la entidad. 7. Apoyar en la formulación, revisión y/o ajuste, seguimiento y monitoreo a la arquitectura empresarial, análisis organizacional y de procesos de negocio, incluyendo mapa de procesos, caracterización de procesos, documentación de procedimientos, planes estratégicos, indicadores y planes estratégicos y de acción a cargo de la Dirección de Tecnología e Información, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 8. Apoyar en la definición y aplicación de la gestión del conocimiento y buenas prácticas para la gerencia de proyectos de TI. 9. Velar por la integración o alineación de las políticas de Gobierno en Línea con los demás proyectos que se lideren al interior de la entidad. 10. Apoyar los procesos de auditorías internas y externas de la Dirección de Tecnología e Información. 11. Asistir a las reuniones de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato. 12. Entregar un informe mensual sobre el avance en la implementación de la estrategia del Gobierno en Línea al interior de la Entidad. 13. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados. 14. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago. 15. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 16. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 17. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios. 18. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 19. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 20. Presentar al supervisor del contrato el certificado del examen de salud ocupacional durante los tres (03) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato. 21. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 22. Las demás obligaciones que el supervisor considere conveniente para el cumplimiento del objeto contractual.

	contractual.
SUPERVISOR	Director de Tecnología e Información.
OBLIGACIONES DEL ICFES	1. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista en el mismo. 3. Pagar el valor acordado al contratista como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el contrato. 4. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el mismo y en el Manual de Contratación del ICFES. 5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 6. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que la señora CARMEN CECILIA HENAO ESPINOSA, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Dirección de Tecnología, teniendo en cuenta que es Administradora de Empresas, con especialización en el campo requerido, certificada en calidad y experiencia de más de nueve (09) años en la implementación y control de la política pública de Gobierno en Línea, así como en la coordinación, diseño y mantenimiento de los sistemas de control de calidad de diversas entidades del Estado. A continuación, se relaciona la experiencia e idoneidad de la señora CARMEN CECILIA HENAO ESPINOSA para cumplir con el perfil requerido: 1. Administrador de Empresas, graduada en junio de 2002. 2. Especialización en Administración de Negocios en diciembre de 2007. 3. Certificaciones en: ***i)*** Auditor interno y líder de calidad ISO 9001:2015. ***ii)*** Auditor interno y líder de calidad ISO 9001: 2000. ***iii)*** Auditor interno ISO 27001:2005. ***iv)*** Auditor interno y Líder Norma NTCGP 1000. 4. Experiencia de 6 años y 10 meses en el diseño, estructuración, implementación y monitoreo de las políticas, procesos y procedimientos de Gobierno en Línea. 5. Experiencia de 3 años en el diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad. 6. Experiencia como docente en la catedra Administración de la Calidad – Fundación Universitaria Panamericana (UNIPANAMERICANA). Por lo anterior y de conformidad con el perfil de la señora CARMEN HENAO, en concordancia con la Circular 018 de 2017, en la cual se establecen los honorarios para la categoría IV nivel 8, el pago mensual será DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000.oo) IVA incluido. El valor del contrato será por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($144.000.000.oo) IVA incluido.
IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS	Una vez identificados los riesgos del contrato de acuerdo con la Matriz de Riesgos adjunta, y en consideración a la naturaleza del objeto del contrato, las garantías que se exigirán para la ejecución del mismo serán las siguientes: 1. **De cumplimiento:** En equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más. 2. **Calidad de servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses.

VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato es por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($144.000.000.oo) IVA incluido. El ICFES cancelará el valor del contrato así: 1. Un (1) primer pago por la suma deSEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000.oo) IVA incluido, o proporcional al tiempo laborado. 2. Once (11) pagos mensuales correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2018 por valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.000.000.oo) IVA incluido. Los pagos se realizarán mes vencido. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.
PLAZO DE EJECUCION	Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2018, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.
DETALLE DE BIEN O SERVICIO	Consultores en informática y actividades conexas.

ICFES_DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	144.000.000	12-ENE-18

ICFES_RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre ANGIE LORENA BALLESTEROS PÉREZ	Nombre XIMENA DUEÑAS HERRERA
Firma Angie Ballesteros.	Firma

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFES	
										CÓMO	CUÁNDO
1.	General	Externo	Precontractual	Legales	La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato.
2.	General	Externa	Precontractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción del servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
3.	General	Externa	Contractual	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio.	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	RIESGO MEDIO	Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas.	ALTO	El supervisor del contrato deberá estar al tanto del informe que presente el contratista.	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
4.	General	Externa	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución contractual.	Precios que no concuerdan con la realidad del mercado.	RIESGO ALTO	Por parte del contratista realizar la verificación económica del mercado.	ALTO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
5.	General	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	RIESGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN icfes

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 11/01/2018

Bogotá D.C

Señor(a):

Carmen Cecilia Henao Espinosa
carmenchenao@gmail.com

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de Gobierno en Línea e interoperabilidad en el ICFES y cumplir así con los lineamientos exigidos por el MINTIC.

VALOR DEL CONTRATO

CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($144.000.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 15 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MMArango

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: David Felipe Rodríguez – Abogado